Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Ala Corona sin q. por ello para el mismo, ni para los Amanuenses sele haya satisfecho, cosa alguna: Y enterado, y no dudando la Certeza, de quanto propone se acordó, Que por ahora se libren Quatrocientos rr.s del Caudal de Obras Pub.cas

Habiendo hecho presente El S.or D.n Alonso Monrreal, que en la Comision, q. sele confirio con el S.or D.n Manuel Portillo para el Recibimiento del S.or Gobernador, y subvenir á los gastos, q. se ofreciesen en el asunto, delo q. resulta de verse le mil, y mas rr.s segun aparecera de su Cuenta, y enterada la Villa, acordó se despacho libranza contra D.n Pedro Ramon Tristante Admin.or de Obras Pub.cas, á el q. acompañe la citada Cuenta

Con lo q. se acabó este Ayuntam.to q. firmaron dhos S.res de que Yo el Ess.no doy fe = Emm.do = En este Estado = su Cuenta = Vale

Romero

Lorezillo Lopez

Monreal

Navarro

Carreño

Salazar

Luengo

Marin

Fui presente

Fran.co Antonio Thorrecilla de Robles

En la Villa de Caravaca en dos de Abril de mil ochocientos y seis, precedida citaz.on antediem expresiva del asunto que a de tratarse se junto